

¿Qué es la protección de la infancia?

Para UNICEF, “protección de la infancia” se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación/excisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente. Los programas de protección de la infancia de UNICEF también están dirigidos a los niños y niñas especialmente vulnerables a esos abusos, como los que no reciben la supervisión de sus progenitores, han transgredido las leyes o viven en conflictos armados. En todos los países se conculca el derecho de la infancia a la protección, un grave obstáculo, poco reconocido y denunciado, para su supervivencia y desarrollo, y una violación además de sus derechos humanos. Los niños y niñas sometidos a la violencia, la explotación, el abuso y el abandono corren peligro de muerte, de sufrir deficiencias físicas y mentales, de contraer el VIH/SIDA, de tener problemas educativos, de quedar desplazados, de carecer de vivienda y empleo, y de no haber podido adquirir las aptitudes adecuadas para criar a sus hijos.

DATOS Y CIFRAS

- Se calcula que unos 126 millones de niños y niñas de 5 a 17 años de edad realizan trabajos peligrosos¹.
- Más de un millón de niños y niñas son detenidos en todo el mundo por las autoridades policiales².
- Se calcula que en el mundo hay más de 130 millones de mujeres y niñas a quienes se les ha practicado alguna forma de mutilación genital³.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

La creación de un ambiente protector para la infancia que ayude a prevenir y responder a la violencia, el abuso y la explotación incluye ocho elementos esenciales: fortalecer **el compromiso y la capacidad del gobierno** de satisfacer el derecho a la protección de la infancia; fomentar la sanción y **aplicación de normas judiciales adecuadas**; contrarrestar las **aptitudes, costumbres y prácticas** perjudiciales; promover **un debate franco y abierto** sobre estas cuestiones que incluya a los medios de comunicación y los aliados de la sociedad civil; desarrollar las **aptitudes necesarias para la vida práctica, así como los conocimientos y la participación** de niños y niñas; fomentar la capacidad de **las familias y comu-**

DERECHOS HUMANOS

La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) describe los derechos fundamentales de la infancia, entre ellos el derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños y niñas no serán separados de su familia contra su voluntad. Estos derechos fueron desarrollados de manera más minuciosa posteriormente mediante dos Protocolos Facultativos de la Convención. Uno de ellos se refiere a la venta de niños y a la prostitución y pornografía infantil, y el otro a la participación de los niños en los conflictos armados.

nidades; prestar servicios esenciales de prevención, recuperación y reintegración, incluidos la salud básica, educación y protección; y establecer y ejecutar medidas constantes y eficaces de **seguimiento, presentación de informes y supervisión**.

ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Entre las labores de UNICEF y sus aliados figuran:

- La promoción mundial mediante mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos
- La promoción en el plano nacional y la apertura del diálogo a todos los niveles –gobiernos, comunidades, familias y los propios niños– para fomentar las actitudes y prácticas que protejan a la infancia
- La inclusión de la infancia en los planes nacionales de desarrollo
- Los enfoques basados en el derecho que hagan hincapié en la importancia del conocimiento, la comprensión, la aceptación y la implementación de las normas jurídicas en la protección de la infancia
- Los enfoques basados en las comunidades a fin de fomentar y fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para abordar la protección de la infancia
- Alianzas con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y religiosas, otros organismos de las Naciones Unidas, asociaciones profesionales, niños y jóvenes, y medios de difusión.

PRINCIPALES RESULTADOS QUE SE ANTICIPAN EN 2006–2009:

- Asegurar que las decisiones gubernamentales se basen en un conocimiento y grado de conciencia mayores sobre los derechos a la protección de la infancia y el mejoramiento de los datos y los análisis sobre temas de protección de la infancia.
- Apoyar los sistemas legislativos y de aplicación de las leyes –así como al aumento de la protección y de la capacidad de respuesta– a fin de proteger a la infancia de toda forma de abuso, abandono, explotación y violencia, incluido del trabajo infantil explotador

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia guardan relación con todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde la eliminación de la pobreza y el aumento del acceso de los niños a la educación escolar, hasta la eliminación de la desigualdad basada en el género y la reducción de la mortalidad infantil.

Si no se resuelven las deficiencias en materia de protección de la infancia resulta simplemente imposible conquistar casi todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ejemplo, el trabajo infantil dilapida el capital humano de las naciones y representa un obstáculo para la eliminación de la pobreza extrema (ODM 1); los conflictos armados impiden el logro de la educación primaria universal (ODM 2); el matrimonio adolescente suele traer aparejado el abandono de los estudios escolares por parte de las niñas y, por lo tanto, impide el logro de la igualdad de género (ODM 3); los niños y niñas a quienes se separa de sus madres, y en especial si se les recluye en instituciones, corren mayor peligro de muerte, lo que dificulta los esfuerzos por reducir la mortalidad infantil (ODM 4); la mutilación genital femenina atenta contra el mejoramiento de la salud materna (ODM 5), y la explotación y el abuso sexual complican la lucha contra la infección por VIH (ODM 6). Además, los desastres ecológicos incrementan las probabilidades de que los niños y niñas sean víctimas de explotación y abuso, y de ahí la necesidad de lograr que el medio ambiente sea sostenible (ODM 7).

En general, la protección de la infancia requiere una estrecha cooperación entre diversos aliados, lo que consolida la necesidad de establecer una alianza mundial en pro del desarrollo (ODM 8).

- Mejorar los mecanismos para proteger a la infancia de las consecuencias de los conflictos armados y los desastres naturales
- Modificar los sistemas nacionales de justicia a fin de garantizar que haya mecanismos para proteger adecuadamente a los niños y adolescentes que sean víctimas, testigos o hayan cometido delitos
- Reducir el número de niños y niñas separados de sus familias y fortalecer la capacidad de los países para garantizar que las familias pobres disfruten de acceso a los servicios y redes de protección social necesarios para la protección y atención a sus hijos.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

- Colaboración estrecha con los legisladores en el plano regional y nacional, incluso mediante la elaboración de manuales destinados a los parlamentarios sobre protección de la infancia (2004) y la trata de niños y niñas (2005)
- Prestación de apoyo a las reformas jurídicas de los códigos de justicia criminal y a la ejecución de los planes nacionales de acción para prevenir la explotación sexual y la trata de niños y niñas en América Latina y el Caribe
- Participación en el desarrollo de los sistemas de justicia juvenil en por lo menos 13 de los 20 países de Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes mediante la prestación de ayuda en las reformas jurídicas acordes con las normas internacionales, la aplicación de modelos experimentales de servicio como parte del enfoque de justicia retributiva, y la capacitación de unidades policiales especializadas, jueces y abogados para que puedan aplicar los nuevos principios y normas con respecto a los niños y niñas que transgredan las leyes.

Notas

¹ Oficina Internacional del Trabajo, *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Conferencia Internacional del Trabajo, 95ª reunión, 2006, Informe I (B), OIT, Ginebra, 2006.

² Defence for Children International, 'No Kids Behind Bars: A global campaign on justice for children in conflict with the law', <www.kidsbehindbars.org>.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Female Genital Mutilation/Cutting: A statistical exploration 2005*, UNICEF, Nueva York, 2005, pág. 1.